



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 234 del 02 de octubre de 2023

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a una funcionaria de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que la señora **CLAUDIA PATRICIA CASTELLANOS MENJURA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.297.833, se encuentra vinculada en la planta de Personal Administrativo de la Universidad desde el 21 de abril de 1999, actualmente desempeña el cargo de Auxiliar Administrativo, código 407, grado 02.

Que mediante oficio, enviado al correo de la Oficina de Talento Humano el 26 de septiembre de 2023, la señora **CLAUDIA PATRICIA CASTELLANOS MENJURA**, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de 13 días hábiles pendientes de disfrute de los periodos 2021-2022 y 2020-2021, para disfrutar de la siguiente manera: el 6 de octubre de 2023, los días 12 al 13 de octubre de 2023, el día el 20 de octubre de 2023, los días 2 y 3 de noviembre de 2023, los días 9 y 10 de noviembre de 2023, los días 17 y 20 de noviembre de 2023 y los días 6 al 11 de diciembre de 2023.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano, la señora **CLAUDIA PATRICIA CASTELLANOS MENJURA**, tiene pendiente de disfrute siete (7) días hábiles del periodo 2020-2021, seis (6) días hábiles del periodo 2021-2022 y quince (15) días hábiles del periodo 2022-2023, disfrute y pago.

Que en mérito de lo expuesto; este despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder a la señora **CLAUDIA PATRICIA CASTELLANOS MENJURA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.297.833, el disfrute de trece (13) días hábiles, seis (6) días hábiles del periodo 2021-2022, así: un (1) día el 6 de octubre de 2023, dos (2) días hábiles a partir del 12 al 13 de octubre de 2023, inclusive, un (1) día el 20 de octubre de 2023, dos (2) días hábiles a partir del 2 al 3 de noviembre de 2023, inclusive y siete (7) días hábiles del periodo 2020-2021 así: dos (2) días hábiles a partir del 9 al 10 de noviembre de 2023, inclusive, dos (2) días hábiles a partir del 17 al 20 de noviembre de 2023, inclusive y tres (3) días hábiles a partir del 6 al 11 de diciembre de 2023, inclusive, quedando pendiente de disfrute



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 234 del 02 de octubre de 2023

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a una funcionaria de la Universidad Distrital”

y pago quince (15) días hábiles del periodo 2022-2023, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Al **terminar** el disfrute de las vacaciones, la funcionaria deberá informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **02** días del mes de octubre de 2023

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria OTH		27-09-2023
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina de Talento Humano		